



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 025 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 11 de enero de 2018

VISTO: El Oficio N° 96-2017-OGII-UNJ, de fecha 27 de diciembre de 2017; Informe N° 1172-2017-UNJ/DGA, de fecha 29 de diciembre de 2017; Informe N° 818-2017-UNJ/DGPP, de fecha 29 de diciembre de 2017; Oficio N° 01-2018-OGII-UNJ, de fecha 09 de enero de 2018; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 10 de enero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se constituye reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que el estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución. La autonomía se manifiesta en los siguiente regímenes: 1. Normativo 2. De gobierno 3. Académico 4. Administrativo 5. Económico;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);"

Que, el artículo 28° del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: "El acto de colación es la ceremonia pública de entrega de diplomas y resolución de Grados académicos y títulos profesionales organizador por la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional, o indistintamente por cada Carrera Profesional;

Que, el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público N° 28112, regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto, señala lo siguiente; "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho";

Que, con el Oficio N° 96-2017-OGII-UNJ, de fecha 27 de diciembre de 2017, la Jefa de la Oficina General de Imagen Institucional, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Plan de Trabajo de Ceremonia de Graduación de Segunda Promoción UNJ 2018, para su aprobación mediante acto resolutorio;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 025 - 2018- CO-UNJ Jaén, 11 de enero de 2018

Que, mediante Informe N° 1172-2017-UNJ/DGA, de fecha 29 de diciembre de 2017, el Director General de Administración pone en conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Dirección General de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 818-2017-UNJ/DGPP, de fecha 29 de diciembre de 2017, emite la Previsión Presupuestal por el monto de S/ 5,440.00 (Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles), para atender el Plan de Trabajo de Ceremonia de Graduación de Segunda Promoción UNJ 2018;

Que, mediante Oficio N° 01-2018-OGII-UNJ, de fecha 09 de enero de 2018, la Jefa de la Oficina General de Imagen Institucional, propone como fecha a realizar Ceremonia de Graduación de Segunda Promoción UNJ 2018, para el día jueves 25 de enero de 2018 a las 05: 00 pm, en el Auditorio del Colegio Emblemático "Jaén de Bracamoros";

Que, el Plan de Trabajo de Ceremonia de Graduación de Segunda Promoción UNJ 2018, tiene por objetivo general otorgar el Grado de Bachiller a los estudiantes egresados de la nuestra Casa Superior de Estudios, que hayan cumplido con los requisitos indicados en el reglamento institucional y en las bases legales que rigen nuestro sistema universitario, los mismos que los habilitan para optar dicho Grado Académico, es por ello que en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de enero de 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad aprobar el Plan de Trabajo de Ceremonia de Graduación de Segunda Promoción UNJ 2018;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Ceremonia de Graduación de Segunda Promoción UNJ 2018, presentado por la Oficina General de Imagen Institucional, a realizar el día jueves 25 de enero de 2018 a las 05: 00 pm, en el Auditorio del Colegio Emblemático "Jaén de Bracamoros", el mismo que en anexo consta de seis (06) folios y forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración que realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso del importe solicitado de S/ 5,440.00 (Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



“Universidad Nacional de Jaén”

CEREMONIA DE GRADUACIÓN
Segunda Promoción
UNJ 2018

Plan de Trabajo

25 de Enero

2018





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



I.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO

- 1.1- **Responsable:** Lic. Gladys Elizabeth Abad Alvarado.
1.2- **Co-Responsables:** - C.P.C. Maricelo López Alverca.
- Abg. Marly K. Uribe Allauca.
- Ing. Wilmer Rojas Pintado.
1.3- **Área:** Oficina General de Imagen Institucional.
1.4- **Fecha:** 25 de Enero de 2018

II.- Justificación.

La Ceremonia de Graduación es un momento de orgullo en la vida de una persona que ha concluido un ciclo de transferencia de conocimientos que registrarán en su vida futura, como profesional y, que por lo tanto; se ha hecho merecedor al Grado Académico que otorga nuestra institución. Es de vital importancia para él, sus familiares y sobre todo para nuestra Alma Máter.

La Universidad Nacional de Jaén, se enorgullece en presentar al mercado laboral, a un segundo grupo de egresados, formados en nuestras aulas en base a los valores y objetivos institucionales. Bachilleres líderes con cualidades científicas, tecnológicas y humanísticas.

Este acontecimiento solemne y elegante, amerita la atención necesaria de nuestras autoridades universitarias y las oficinas competentes, para su éxito y normal desarrollo, pues será no solo un buen motivo para reencontrarnos y compartir, conjuntamente con los estudiantes, docentes y padres de familia, la culminación de esta etapa académica en la UNJ, también será nuestra mejor carta de presentación ante la sociedad y el país.

III.- Objetivos:

Objetivo General:

- Otorgar el Grado de Bachiller a los estudiantes egresados de la UNJ que hayan cumplido con los requisitos indicados en el reglamento institucional y en las bases legales que rigen nuestro sistema universitario, los mismos que los habilitan para optar dicho Grado Académico.

Objetivos Específicos:

- Promover el reconocimiento social de los nuevos profesionales egresados de la UNJ.
- Promocionar a nuestros graduados, egresados de las diferentes carreras profesionales de nuestra casa superior de estudios a fin de que puedan insertarse exitosamente en el mundo laboral.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



IV.- Acto protocolar.

De acuerdo al Reglamento de Ceremonia de Grados y títulos, el Protocolo estará establecido de la siguiente manera:

Ceremonia de Graduación Segunda Promoción UNJ

Fecha: 25 de Enero de 2018

Hora: 5:00 p.m

Lugar: Auditorio del Colegio Emblemático “Jaén de Bracamoros”

Programa Protocolar:

- 5:00 p.m. - Ingreso de Autoridades y Graduandos
- 5:15 p.m. - Entonación del Himno Nacional.
- 5:20 p.m. - Entonación del Himno de Jaén.
- 5:25 p.m. - Acto paralitúrgico y reflexión.
- 5:50 p.m. - Emisión del video de “Semblanza y Felicitación” a los graduandos.
- 6:05 p.m. -Discurso de despedida a cargo del primer puesto de la promoción 2018.
- 6: 15 p.m. – P e d i d o de Certificación a los graduandos por parte de Vicepresidente Académico al Presidente de la Comisión Organizadora.
- 6:20 p.m. - Entrega de medallas a cargo del Presidente de la C.O.
- 6:20 p.m. a 8:00 p.m. - Entrega de Diplomas de Grado y cambio de lugar de la borla del birrete, de izquierda a derecha a cargo del Presidente de la C.O.
- 8: 05 p.m. a 8:25 p.m. - Entrega de menciones honoríficas a cargo del Presidente de la C.O. y coordinadores de carrera.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

8:26 p.m. a 8:36 p.m. -Palabras de despedida de la universidad a los graduados a cargo del Presidente de la C.O.

8:40 p.m – Brindis de Honor a Cargo del Vice Presidente Académico.

9:00 p.m – Acto simbólico del birrete.

V.- Cronograma de Actividades

5.1 Comisiones.-La Comisión general de Ceremonia de Graduación estará integrada por los Jefes de las oficinas: Grados y Títulos, Secretaría General, Imagen Institucional, Seguimiento del Graduado.

5.2.- Etapas del proyecto/Cronograma

N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	Responsables
1	Elaboración y presentación del proyecto	27/12/2017	OGII
2.	Aprobación del Plan de trabajo	09/01/2018	Comisión Organizadora
3.-	Elaboración de tarjetas.	11/01/2018	OGII
4.-	Coordinar Decoración, local y bocaditos.	11/01/2018	OGII
5.-	Coordinar Acto Litúrgico	12/01/2018	Of. Grados y Títulos
6.-	Reuniones de coordinación con egresados de segunda promoción	09/01/2018 Y 12/01/2018	OGII/ Of. Seguimiento del Graduado
7.-	Reunión de Coordinación con la Comisión de Organización	15/01/2018	OGII/ Of. Seguimiento del Graduado
8.-	Sesión fotográfica con Egresados para Video y presentación de ceremonia	17/01/2018	OGII





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

9.-	Entrega de tarjetas a Egresados e Invitados, confirmar asistencia	15 /01/2018 al 17/01/2018	Of. Seguimiento del Graduado y Of. de Grados y Títulos
10.-	Organizar ensayos previos a la ceremonia	22/01/2018 Y 24/01/2018	OGII, Of. Grados y Títulos, Of.Seguimiento al Graduado.
11.-	Recepción de Invitados en la Ceremonia	25/01/2018	Secretaría General
12.-	Ubicación de invitados	25/01/2018	Grados y Títulos
13.-	Acto protocolar	25/01/2018	OGII
14.-	Ofrecimiento de Buffet Y Brindis de Honor	25/01/2018	Secretaría General Of. de Grados y Título

VI.- Presupuesto

6.1.- Egresos: TOTAL: S/. 5,440.00.

Gasto a detalle de Servicios y otros

Servicios y otros	Unidad	Cantidad	Total S/.
Alquiler de Auditorio	Hora	3	480
Impresión de Tarjetas	Ciento	2	600
Arreglos florales para mesa de honor	Unidad	2	200





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



Arreglo floral para estrado “ Camino de flores”	Unidad	1	250
Arreglos florales para entradas principales de invitados y familiares	Unidad	4	160
Buffet y decoración de mesa para Bocaditos	Unidad	1	450
Alquiler de Alfombra	Unidad	2	200
Ambientación y limpieza de auditorio e instalación de equipos de audio y video	Unidad	1	300
Decoración de fondo principal alusivo al acto de ceremonia de graduación	Unidad	1	400
Servicio de alquiler de forros y lazos para decoración de sillas	Unidad	200	200
Servicio de Maestro de ceremonia	Unidad	1	400
Elaboración de Video Semblanza, filmación y tomas fotográficas del acto de graduación.	Unidad	1	1000
Brindis de honor	Servicio	1	400
Movilidad local	Día	1	100
Otros Gastos imprevistos			300

TOTAL: S/. 5,440.00

6.2.- Financiamiento:

Las actividades del presente plan serán financiadas con S/. 5,440.00 soles por la Universidad Nacional de Jaén.

